



**SESION EXTRAORDINARIA Nº 149 CONCEJO MUNICIPAL**

En Buin, a fecha 29 de Abril de 2011, siendo las 09:46 hrs., se da inicio a la Sesión Extraordinaria Nº 149 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde **SR. RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, actúa como Ministro de Fe y Secretaría del Concejo Municipal **SRA. EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**, asiste el Administrador Municipal **SR. ITALO PEREZ GALAZ**, el Director de Secpla **SR. CHRISTOPHER COLLINS SUAREZ**, el Director de Aseo y Ornato (S) **SR. MAURICIO RUIZ PEÑA**, la Directora de Administración y Finanzas (S) **SRA. N. VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, el Director de Obras Municipales **SR. CRISTOPHER KARAMANOFF OLGUIN** y la Encargada de la Unidad de Control y Asesora Jurídica (S), **SRTA. MARIA ELISA BASCHAMANN HENRIQUEZ**.

**CONCEJALES ASISTENTES:**

**PRIMER CONCEJAL : SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ**  
**SEGUNDO CONCEJAL : SR. HERNAN HENRIQUEZ PARRAO**  
**TERCER CONCEJAL : SR. MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**CUARTO CONCEJAL : SR. RAMON RUBIO MIRANDA**  
**QUINTO CONCEJAL : SR. RAMON CALDERON HORMAZABAL**  
**SEXTO CONCEJAL : SR. EUGENIO ROLLANO ESPINOZA**

**TABLA:**

**I.- Aprobación y Observaciones a Actas:**

- Acta Sesión Ordinaria Nº 145 de fecha 15 de Abril de 2011.

**II.- Cuenta Alcalde:**

- 1.- Dirección de Obras, solicita acuerdo para asignar nombres a los pasajes 1, 2, 3, 4 y 5, y se propone el nombre del Conjunto Habitacional "Los Magnolios I"
- 2.- Contraloría General de la Republica, remite informe de seguimiento del informe final Nº 4 de 2010, sobre Auditoria de Recursos en la Municipalidad de Buin.

**III.- Tabla Ordinaria:**

- 1.- Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nº 3.
- 2.- Acuerdo para aprobar que se declare incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurrido a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles, las patentes comerciales Rol 2-1186 deuda del año 1997 al 2005, Rol 2-226 deuda del año 1997 al 2004 y Rol 4-57 deuda del año 1997 al 2004, todas pertenecientes al Sr. Mario Silva Leiva, quien falleció el 20 de Julio de 1999.



**I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:**

El Sr. Alcalde, somete a votación el Acta Sesión Ordinaria N° 145 de fecha 15 de Abril de 2011, la cual es aprobada por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

El Concejel Sr. Patricio Silva, recuerda que en esa sesión, pregunto por la situación de la Corporación de Desarrollo Social y por la situación contractual de los funcionarios que han sido despedidos a raíz del caso de don Celestino Correa y por la situación de don Pedro Pablo Roa.

El Sr. Alcalde, responde que hay dos investigaciones sumarias paralelas, una de la Fiscalía y la otra interna, y mientras no se resuelvan no habrá información.

El Concejel Sr. Patricio Silva, pregunta si está trabajando en la Corporación.

El Sr. Alcalde, le responde que está suspendido de sus funciones como Director de Educación.

El Concejel Sr. Patricio Silva, señala que no tiene ningún cargo.

El Sr. Alcalde, responde que no sabe en que situación se encuentra, pero se tomaran las medidas que los fiscales decidan, además su preocupación radica en la delicadeza de los sumarios que se están llevando y las especulaciones que puedan salir, y seguramente los fiscales tomaran las determinaciones que en el Estatuto Docente aparezcan, por lo demás el Sr. Alcalde no es ni profesor ni abogado para saberse el Estatuto Docente, y se entero el día de ayer que tiene asignado otras funciones, pero no es Director de Educación.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, manifiesta que esa es la aclaración que esperaba que escuchar, porque fueron los profesores a la Corporación de Desarrollo Social, a preguntar por la situación del Sr. Roa, y donde les mostraron un documento que la Corporación lo tenia de Asesor.

El Sr. Alcalde, responde que tiene entendido que esta suspendido de sus funciones, pero que no se ha querido meter bien en el tema.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, indica que debe involucrarse en el tema porque es el Presidente del Directorio.

El Sr. Alcalde, señala que es porque hay una investigación de por medio, y parece que los Sres. Concejales no dimensionan la gravedad del tema porque mientras exista un sumario no se debe indagar nada, y deben ser transparente sin intervención alguna y si va a preguntar alguna cosa a la Corporación, significa que de alguna forma se esta haciendo una intervención y no se debe hacer, y es su forma de pensar.

El Concejel Sr. Patricio Silva, le indica que él es el Presidente del Directorio de la Corporación y además el Sr. Roa anda paseándose por la Corporación.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, pregunta si está suspendido o no el Sr. Roa.



El Sr. Alcalde, responde que está suspendido de sus funciones de Director de Educación.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le indica que la Secretaria General de la Corporación podría instruirle al Sr. Roa que se dedique hacer otra función, mientras se resuelva la situación.

El Sr. Alcalde, señala que lo que están haciendo los Concejales es juzgar una situación, de lo que se debe hacer y son los fiscales quienes deciden.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que él no esta juzgando la situación solamente que, piensa que si el Sr. Roa está suspendido de sus funciones no debería estar en la Corporación y eso depende de quien administra.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que el problema es que en varias ocasiones se ha preguntado por lo que pasa con el sumario de la Corporación y si el Sr. Roa iba estar momentáneamente suspendido de sus funciones mientras dura el sumario, pero se pasea por a la Corporación, siendo esto una agresión al gremio de los profesores.

El Sr. Alcalde, señala que están entrando en un tema delicado, porque si él como Director le prohíbe al Sr. Roa el ingreso a la Corporación, puede que lo demande porque todos tienen el derecho del ingreso libre y en ninguna parte se prohíbe el ingreso, además el Estatuto Docente es claro y rígido sobre los derechos de los profesores y sobre todo cuando les afecta directamente a ellos se hace exigible al pie de la letra, pero cuando afecta a un tercero que esta en una causa en contra de ellos, ahí si que el Estatuto Docente no se puede aplicar, pero la Ley es pareja para todos y la única forma que deje de asistir a la Corporación, es que sea voluntariamente y no es el caso.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que no es intervenir, porque se tomo un acuerdo de Concejo en que esas personas se apartarían de sus funciones, pero se andan paseando por la Corporación y la Municipalidad, además se acordó que se tendría una Corporación y un Directorio que comenzaría a funcionar, ¿el Directorio de la Corporación se está juntando?

El Sr. Alcalde, responde que sí.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pregunta cuando fue la última vez.

El Sr. Alcalde, responde que hace dos meses, después de la renuncia de dos de los miembros.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, solicita formalmente que se complete el Directorio de la Corporación de Desarrollo Social, además sugiere que se considere al Sr. Ulises Carreño, quien fue Concejal de la Comuna y perfectamente puede cumplir con esas funciones, y por otro lado le parece grave que hace dos meses no se junte el Directorio de la Corporación.

El Sr. Alcalde, pide a la Secretaria Municipal que cite a la Asamblea para la elección del Directorio, el que esta compuesto por 5 personas: 2 personas que nombra el Alcalde con



visto bueno del Concejo y 2 nombrados por la Asamblea y la componen tres socios, la Unión Comunal, la Asociación de Agricultores y el Municipio.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, sugiere que este tema se vea la próxima sesión.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, indica que el Sr. Alcalde designo al doctor Romero y a don Clemente pero ellos dos renunciaron y se reemplazaron por la Sra. Atrix Medina y falta uno.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que no saben quienes son porque no se juntan.

El Concejal Sr. Eugenio Rollano, señala que en la Administración anterior durante dos años no se reunía la Corporación y nadie decía nada.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que antes se reclamaba, pero no tenían intervención.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que antes lo que reclamaba ahora tampoco se hace.

El Sr. Alcalde, dice que se hace.

Una de las profesoras presentes pide la palabra.

El Sr. Alcalde, le responde que a través de un concejal tiene que ingresar su solicitud y posterior de haber analizados todos los temas en tabla.

La Directora de Dideco, señala que se le había solicitado la Sesión anterior Información, respecto a las becas y hace entrega del listados de los beneficiarios, además les reitera que cualquier información que requieran pueden llamarla directamente a su celular o visitarla en su oficina.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta cual es el criterio para entregar el beneficio.

La Directora de Dideco, responde que el universo de los niños es grande y solo son 5 cupos, por lo que se comunicaron con la Coordinadora Técnica de la Corporación y manifestaron que siempre las becas se las ganaban los niños del Liceo A 131, por lo que se comunicaron con todos los Directores de los Establecimientos y solicitaron un informe de los alumnos de escasos recursos, con notas sobresalientes y la proyección que tenía cada uno, porque hay personas que tienen buenas notas pero no están claros aun en lo que quieren.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que a cualquier de los alumnos de 2º medio que les pregunte si están claro en sus metas, nadie va a saber responder.

La Directora de Dideco, señala que se deben reducir los requisitos, además hacer publico el concurso y generar expectativas.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que si lo hicieron público cuando salio en los medios de comunicación que se entregarían becas a los jóvenes.



La Directora de Dideco, señala que ningún joven se acercó a la oficina a solicitar información de los requisitos, además hacer un llamado a concurso es generar demasiada expectativa.

El procedimiento fue de la siguiente forma; se comunicaron con la Sra. Gabriela Arevalo y nos dijo cual era el procedimiento que se utilizaba anteriormente.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que eran 20 becas.

La Secretaria Municipal, agrega que eso es lo que se había informado.

La Directora de Dideco, señala que son más becas, pero se considero cupos para el preuniversitario intensivo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que porque no ocupar las 20 becas al tiro, en vez de las 5 y esperar hasta Septiembre para comenzar un intensivo.

La Directora de Dideco, responde que se debe esperar la claridad de los alumnos, además el proceso se tomo ahora último y se debe considerar que hay que darle la posibilidad a todos los alumnos y esperar que aclaren sus objetivos.

El Sr. Alcalde, señala que el año pasado se hizo este proceso bastante rápido y en donde se enviaron alumnos a estudiar al Preuniversitario Pedro de Valdivia, pero durante el transcurso del año se dieron cuenta de algunos problemas, como el llegar a San Bernardo por diferentes condicionantes, por lo que una de las decisiones que tomo es concentrar el Preuniversitario para los 4º medios y que los alumnos que lleguen deben tener una nivelación básica previa, porque al Preuniversitario le costo mucho nivelar a los alumnos en comparación con los de otros colegios, y la idea es que en 3º medio se tome una cantidad de alumnos para nivelarlos y en 4º medio enviarlos al Preuniversitario Pedro de Valdivia, porque además esta comprobado que no todos los alumnos que tienen buenas notas son los que logran llegar a la Universidad.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, manifiesta que le encuentra la razón al Sr. Alcalde, porque se debe hacer más competitivo el tema, sobre todo de los cursos de 3º y 4º medio, para que posteriormente ingresen al Preuniversitario Pedro de Valdivia.

La Directora de Dideco, señala que respecto a la beca de Educación Superior se han entregado a 175 alumnos los cheques; ahora lo que están haciendo es revisar los casos sociales, es por eso que pide a los Concejales que si tienen un caso social se lo hagan saber lo antes posible, pero con la precaución de preguntarle antes al alumno si se ha acercado a entregar los antecedentes solicitados por la Dirección de Dideco.

El Sr. Alcalde, pregunta si fue entregada la metodología de evaluación a los Concejales.

La Directora de Dideco, responde que sí. Además informa a los Sres. Concejales respecto a la entrega de útiles escolares, en donde las dos alternativas que se buscaron no fueron posibles y se esta buscando la solución.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta si sigue trabajando el Subdirector.

La Directora de Dideco, responde que no.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta quién era el Subdirector.

La Directora de Dideco, responde que el Sr. Patricio Moran.

## II.- CUENTA ALCALDE:

### 1.- DIRECCIÓN DE OBRAS. SOLICITA ACUERDO PARA ASIGNAR NOMBRES A LOS PASAJES 1, 2, 3, 4 Y 5, Y SE PROPONE EL NOMBRE DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS MAGNOLIOS I"

El Sr. Alcalde, pide a los Sres. Concejales que la próxima semana traigan las propuestas listas para someter a votación.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, sugiere que sea un solo nombre de lado a lado, por lo que quedarían sólo 3 nombres.

El Concejal Sr. Patricio Silva, pide un listado de los beneficiarios de los Viñedos III.

El Sr. Alcalde, pregunta si se entregó el listado a Dideco de los postulantes.

El Director de Obras, señala que no se ha solicitado.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que si se ha solicitado, porque se tiene la información que hay mucha gente de otras comunas.

### 2.- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO DEL INFORME FINAL N° 4 DE 2010, SOBRE AUDITORIA DE RECURSOS EN LA MUNICIPALIDAD DE BUIN.

El Sr. Alcalde, se refiere a la persona que tienen como Encargada de Control, porque de acuerdo a la planta Municipal de la comuna, no hay ni Director de Control, ni Director de Jurídica, pero en el caso particular de Control, hablará directamente con el Contralor porque se requiere que la Encargada de Control, tenga completa autonomía frente a los Directores y a los funcionarios, e independiente de lo que diga el informe la Encargada seguirá manteniendo la autonomía.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que la solución es aumentar la dotación de la planta municipal, además es importante que el funcionario tenga un sueldo que corresponde al grado de su responsabilidad, porque no corresponde que un Encargado tenga un sueldo como Control y como honorario para equiparar la responsabilidad que tiene.

El Sr. Alcalde, señala que lamentablemente sólo se puede aumentar por una Ley, y pide al Concejal Ramón Calderón, si puede explicar cual fue el problema que se produjo esta semana, con respecto a este tema.



El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que el gran conflicto que se está generando con las plantas, fue cuando se voto por el artículo 121, el cual se rechazo, por eso cada vez que se sale una Ley nueva, es especifica para solucionar problemas puntuales, pero lo que necesita es una Ley General que arregle todos estos problemas.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que se debe reconocer la responsabilidad que tiene la Encargada de Control y fortalecer la unidad y dar el apoyo que corresponde.

### III.- TABLA ORDINARIA:

#### 1.- ACUERDO PARA APROBAR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3.

El Sr. Alcalde, manifiesta que ayer se tuvo una reunión durante la tarde, en donde se fijo un compromiso de parte de la Directora de Finanzas y la Encargada de Control.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pregunta como se va a solucionar la deuda que se mantiene con Bomberos.

El Sr. Alcalde, recuerda que durante el año 2010 el Municipio se vio afectado por los gastos realizados por el terremoto, y hubieron muchos compromisos que no se pudieron cumplir como el caso de Bomberos en donde a fin de año el monto total de deuda ascendía a 24 millones de pesos, pero el Cuerpo de Bomberos se pudo conseguir un financiamiento externo en donde el Municipio se comprometió a devolver el dinero al 30 de Abril del 2011, en donde el día de ayer se termino de girar el dinero y completar los 24 millones, pero hubo un problema de interpretación en que el Alcalde tuvo que conversar personalmente con el Intendente para aclararlo. Además durante el mes de Mayo se comenzaría a pagar los cuatro millones mensuales correspondiente a los primeros meses del año más un millón y así terminar a fin de año con todos los convenios al día.

Lo preocupante es que se han repetidos los malos entendidos con Bomberos, como lo sucedido con el carro de Bomberos.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, procede a leer un documento entregado por Bomberos.

El Sr. Alcalde, señala que lo atrasado del convenio son los meses de Marzo y Abril.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que del mes de Marzo hay un nuevo convenio, por lo que faltarían 12 millones del año pasado.

El Sr. Alcalde, señala que es claro, en Marzo del 2010 comienza el convenio y al 30 de Abril del 2011, se han entregado 48 millones, y lo que se debe es Marzo y Abril.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que en el tema salud le preocupa la disminución que se ha hecho por el tema de salud.

El Sr. Alcalde, responde que dentro del presupuesto Salud se tenía considerado un ingreso base, pero se modifico la Ley subiendo el Per capita, por lo tanto la Dirección de Salud se auto financia con ingresos propios, es por ello que se rebajo.



El Concejel Sr. Patricio Silva, pregunta por el Jardín de Villa Gabriela.

El Sr. Alcalde, señala que los trámites son engorrosos de parte de las dos instituciones involucradas, pero se está en el trámite de la desafectación, se ha pedido al SEREMI de Viviendas y el SEREMI de Bienes Nacionales, y hasta el momento no se puede hacer nada hasta que no se logre la entrega del documento oficial.

Además, piensa que lo mejor es que se coloque una reja abierta, por lo que se verá el tema con el Director de Obras.

El Concejel Sr. Hernán Henríquez, señala que eso lo sugirió el Mayor de Carabineros, para que cuando se hacen las vigilancias se tenga una visibilidad, pero su preocupación es por el juicio pendiente.

El Sr. Alcalde, señala que el juicio con los vecinos se soluciono.

La Encargada de Control, señala que respecto al juicio con la empresa, el Municipio es demandado solidariamente, pero es sólo por el nuevo procedimiento de los Tribunales Laborales.

El Sr. Alcalde, señala que el problema es con los otros dos Jardines Infantiles.

Se somete a votación.

El Concejel Sr. Patricio Silva, rechaza porque no le parece la disminución de la cuenta de electricidad y tomarse las acciones necesarias como Municipio, además se quedo de entregar el informe de Ejecución Presupuestaria.

El Concejel Sr. Ramón Rubio, agrega que ya se iniciaron acciones, porque hay una demanda colectiva en contra de la Empresa.

El Concejel Sr. Ramón Calderón, señala que el aprueba la modificación presupuestaria, porque se cumplió con traer el certificado solicitado, pero deja claro su discrepancia con el Sr. Alcalde en el caso que se produzca un pago de intereses que no sean responsables.

#### **Votación**

<b>ALCALDE</b>		<b>Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde</b>	<b>: aprueba</b>
<b>PRIMER</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Patricio Silva González</b>	<b>: rechaza</b>
<b>SEGUNDO</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Hernán Henríquez Parrao</b>	<b>: aprueba</b>
<b>TERCERO</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Miguel Araya Lobos</b>	<b>: aprueba</b>
<b>CUARTO</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Ramón Rubio Miranda</b>	<b>: aprueba</b>
<b>QUINTO</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Ramón Calderón Hormazábal</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEXTO</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Eugenio Rollano Espinoza</b>	<b>: aprueba</b>





**ACUERDO Nº 575**

Por la Mayoría de los miembros del Concejo presentes se aprueba, la Modificación Presupuestaria Nº 3, de acuerdo al siguiente tenor:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3 AÑO 2011		21/04/2011		
CUENTA	DENOMINACION	PRESUPUESTO VIGENTE M\$	MODIFICACION M\$	NUEVO PRESUPUESTO M\$
<b>I.-</b>	<b>AUMENTO SUBTITULO. ASIGNACIONES. SUB ASIGNACIONES DE INGRESOS</b>			
03.01.999	Otras Mayor Ingreso Percibido	15.000	71.668	86.668
03.02.001	Permisos de Circulación Mayor Ingreso Proyectado	800.000	50.000	850.000
05.03.007	Del Tesoro Público Mayor Ingreso Proyectado Circular N° 012 /11 Subdere pago predios exentos	0	68.222	68.222
13.03.099	De Otras entidades públicas Inspección Técnica externa Proyecto	12.650	9.638	22.288
13.03.099.004	Piscina Municipal Buin Mayor Ingreso Proyectado	0	9.638	9.638
<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>			<b>199.528</b>	
<b>II.-</b>	<b>DISMINUCION SUBTITULO. ASIGNACION. SUB ASIGNACION DE GASTOS</b>			
21.01.001	Sueldos y sobresueldos personal de planta	956.000	130.600	825.400
21.04.003	Dietas a Juntas, Consejos y comisiones	57.000	10.000	47.000
22.05.001	Electricidad	1.130.000	220.000	910.000
22.08.003	Servicio de mantención de jardines	50.000	5.000	45.000
23.02.004	Ayudas económicas y otros pagos preventivos	7.000	7.000	0



24.01.003	Salud - personas jurídicas privadas	250.000	172.500	77.500
<b>TOTAL DISMINUCION DE GASTOS</b>			<b>545.100</b>	
<b>III.- AUMENTO SUBTITULO. ASIGNACION. SUB ASIGNACION DE GASTOS</b>				
21.01.002	Aportes del empleador personal de planta	30.000	6.500	36.500
21.01.003	Asignaciones por Desempeño personal de planta	21.000	43.000	64.000
21.01.004	Remuneraciones Variables personal de planta	37.000	72.000	109.000
21.01.005	Aguinaldos y bonos	22.000	20.500	42.500
21.02.001	Sueldos y sobresueldos personal a Contrata	154.276	32.920	187.196
21.02.002	Aportes del empleador personal a Contrata	1.354	7.000	8.354
21.02.003	Asignaciones por Desempeño personal a Contrata	12.431	9.000	21.431
21.02.004	Remuneraciones Variables personal a Contrata	35.500	4.749	40.249
21.02.005	Aguinaldos y Bonos personal a Contrata	9.729	2.600	12.329
21.03.001	Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	50.145	24.000	74.145
21.03.004	Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo	36.000	1.000	37.000
21.03.005	Suplencias y Reemplazos	20.000	40.000	60.000
21.04.004	Honorarios Prestaciones Servicios Comunitarios	718.042	96.821	814.863
22.01.001	Alimentos para personas	45.000	4.072	49.072
22.02.001	Textiles y acabados textiles	4.000	200	4.200
22.04.001	Materiales de oficina	44.681	424	45.105



22.04.003	Productos Químicos	3.000	155	3.155
22.04.005	Materiales y útiles quirúrgicos	2.000	3.000	5.000
22.04.006	Fertilizantes, insecticidas, fungicidas y otros	3.300	2.300	5.600
22.04.007	Materiales y útiles de aseo	4.750	5.016	9.766
22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	3.000	1.500	4.500
22.04.010	Materiales para mantenimiento y reparaciones	10.000	9.000	19.000
22.04.012	Otros materiales y útiles diversos	5.000	8.300	13.300
22.04.014	Productos elaborados de cuero, caucho y plástico	5.000	500	5.500
22.04.999	Otros	2.430	10	2.440
22.05.002	Agua	122.000	4.000	126.000
22.06.001	Mantenimiento y reparación de edificaciones	20.000	1.900	21.900
22.07.001	Servicios de publicidad	25.320	800	26.120
22.08.001	Servicios de aseo	1.050.000	160.000	1.210.000
22.08.002	Servicio de vigilancia	180.000	4.000	184.000
22.08.004	Servicio de mantención alumbrado público	10.000	30.000	40.000
22.08.011	Servicios de Producción y desarrollo de eventos	83.000	34.279	117.279
22.09.003	Arriendo de vehículos	206.000	1.486	207.486
22.09.004	Arriendo de mobiliario y otros	10.000	5.000	15.000
22.09.999	otros	5.000	200	5.200
22.10.002	Primas y gastos de seguros	12.000	4.000	16.000
22.11.002	Cursos de capacitación	10.000	2.000	12.000
22.12.002	Gastos menores	30.000	1.103	31.103



22.12.004	Intereses, multas y recargos	100	900	1.000
24.01.008	Premios y otros	75.745	24.405	100.150
24.01.999.001	Otras Transferencias, Subvenciones	0	7.000	7.000
24.03.090	Al F.C.M. Permisos de Circulación	495.000	42.500	537.500
29.04	Mobiliario y otros	10.000	350	10.350
29.05.001	Maquinas y equipos de oficina	3.000	1.000	4.000
29.06.001	Equipos Computacionales y periféricos	15.000	500	15.500
34.01	Amortización deuda interna	0	15.000	15.000
31.02.002	Consultarías	107.828	9.638	117.466
<b>TOTAL AUMENTO DE GASTOS</b>			<b>744.628</b>	
<b>CUADRATURA DE CUENTAS:</b>				
			<b>744.628</b>	
<b>AUMENTO DE GASTOS</b>				
<b>AUMENTO DE INGRESOS +</b>			<b>744.628</b>	
<b>DISMINUCION DE GASTOS</b>				<b>0</b>

2.- ACUERDO PARA APROBAR QUE SE DECLARE INCOBRABLES Y LOS CASTIGUEN DE SU CONTABILIDAD UNA VEZ TRASCURRIDO A LO MENOS CINCO AÑOS DESDE QUE SE HICIERON EXIGIBLES. LAS PATENTES COMERCIALES ROL 2-1186 DEUDA DEL AÑO 1997 AL 2005. ROL 2-226 DEUDA DEL AÑO 1997 AL 2004 Y ROL 4-57 DEUDA DEL AÑO 1997 AL 2004. TODAS PERTENECIENTES AL SR. MARIO SILVA LEIVA. QUIEN FALLECIÓ EL 20 DE JULIO DE 1999.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, agrega que es el Cabro Carrera.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, manifiesta que su preocupación es porque anteriormente se solicitó que las patentes se cobrarán, porque la Municipalidad estaba sufriendo un daño al no cobrarse y en más de alguna oportunidad se iniciaron acciones judiciales en las que el Concejo Municipal solicitó que la Municipalidad se hiciera parte, por lo que quiere saber si esta Administración hizo alguna gestión referente a este tema.

El Sr. Alcalde, responde que lo pasa al Concejo para, saber si de los Concejales presentes tiene conocimiento de alguna información que la Administración desconozca.



El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que esta persona lavaba el dinero a través de instituciones vinculadas al tráfico de drogas, al fallecer en el año 2001 está situación estalla y al solicitar el pago de la deuda. Además esta persona tenía un patrimonio muy extenso.

Posteriormente se le entrego un inmueble ubicado al lado del Lautaro, el cuidado del local, a Carabinero para que lo cuidara.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, señala que es el Síndico de Quiebras quien se hace cargo de todos los bienes del Sr. Silva y en algún minuto se encargaron los bienes a los Carabineros, pero al momento de la demanda el Municipio quedo en el ultimo lugar del listado.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, señala que efectivamente la Ley establece una prelación del pago de la deuda y el síndico designa un Custodio que en este caso fue Carabineros y pregunta quién solicito la eliminación de la deuda.

La Secretaria Municipal, responde que es la Dirección de Finanzas.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, pide que se informe cual es la razón administrativa de pasar este tema al Concejo, porque seguir hablando de la historia de Buin quita demasiado tiempo.

La Sra. Viviana Vargas, señala que este tema ya se vio anteriormente en el Concejo, pero no se pudo cobrar porque llego un documento que señala que la deuda ya era incobrable.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, agrega que anteriormente el Asesor Jurídico del Municipio fue a un juicio a Valparaíso, en donde se determino que la deuda con este Municipio era incobrable.

La Encargada de Control, señala que en ese juicio el Municipio es Acreedor Valista de 5 categorías, en donde la deuda del Municipio no tiene preferencia y el Síndico de Quiebra extiende un certificado señalando que la deuda es incobrable.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que se requiere para aprobar el acuerdo el certificado del Síndico de Quiebras.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si tienen que postergar el acuerdo no hay ningún problema hasta que se tengan los antecedentes necesarios.

La Asesora Jurídica (S), hace entrega del listado de las deudas de las patentes.

El Sr. Alcalde, pide a la Asesora Jurídica, que envíe por correo electrónico los antecedentes de las patentes.

La Directora de Administración y Finanzas suplente, hace entrega del informe de Ejecución Presupuestaria y la Unidad de Control hace Entrega del informe Trimestral.

La Profesora Pamela González, señala que es representante de los profesores del Liceo Los Guindos y a Marcelo Morales abogado del Colegio de Profesores Nacional.



Manifiesta que respecto al incidente que vivió ayer como Colegio de Profesores, por los hechos acaecidos por don Celestino Correa, se converso con el Sr. Alcalde, en donde se tuvo una buena acogida y en donde se abrieron dos sumarios, el Establecimiento de los Guindos no se ha mantenido pasivo en el tema, por lo que el Director el día de ayer se acercó a la Corporación hacer unos tramites y se encontró con el Sr. Roa al saber esta información los profesores se acercaron inmediatamente a la Corporación dejando un turno ético, por lo que no se dejó el colegio solo.

El Concejal Sr. Ramón Rubio, pregunta si continuaron haciendo clases.

La Profesora Pamela González, explica que al dejar un turno ético no significa que sigan efectuando sus funciones.

El Sr. Alcalde, señala que lo que hicieron fue abandono del trabajo y la SEREMI de Educación, lo supo y perfectamente pudieron enviar a un fiscalizador lo que significaba no entregar la subvención, por lo tanto, lo preocupante es la acción que toman individualmente frente a un hecho de ir a encarar a una persona, no teniendo una relevancia y solamente por solicitud personal del Alcalde no se tomaron las acciones correspondientes, por parte de la SEREMI, pero eso no va a volver a ocurrir.

La Profesora Pamela González, hace entrega de un comunicado de los profesores, además señala que ellos no hicieron abandono de sus funciones, y teniendo claro las sanciones que se podían presentar, además cuenta que al concurrir a la Corporación de Desarrollo Social, encontraron al Sr. Roa porque iba a buscar su sueldo, pero lo que no entienden porque el Sr. Roa se encierra en la oficina del Sr. Víctor Zúñiga a conversar siendo que él es el fiscal en la investigación.

Y por demás al Sr. Roa no le dicen nada por entrar a la Corporación pero si los profesores del Liceo Los Guindos por acercarse a la Corporación le dicen que se les aplicara las penas del infierno y simplemente se acercaron hacer consultas.

El Sr. Alcalde, señala que es abandono de funciones y a cualquier funcionario que no cumpla con sus obligaciones contractuales se les hace un sumario.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, le dice al Alcalde que quiere pasar a la historia como el Ministro de Salud.

El Sr. Alcalde, le pregunta al Abogado del Colegio de Profesores, cual es el término legal que se utiliza para la suspensión.

El Abogado del Colegio de Profesores, señala que en el documento el Alcalde había que todo estaba regulado en el Estatuto Docente, pero no es así, porque es regido por el Estatuto de Funcionarios Municipales y ahí esta regulada la suspensión de funciones.

El Sr. Alcalde, le señala que no puede ser así porque el Sr. Roa no es funcionario Municipal, sino que él fue elegido por concurso publico como Director de Educación.

El Abogado del Colegio de Profesores, señala que fue el mismo fiscal quien señalado que el Sr. Roa estaba suspendido de sus funciones.



El Sr. Alcalde, indica que la propia SEREMI, el mismo día de los hechos le explicó que no se podía suspender de funciones, sino que empleó un término distinto pero que no lo recuerda en estos momentos, además él está regido por el Estatuto Docente, porque es un profesor elegido por concurso público.

El Abogado del Colegio de Profesores, le indica que el Alcalde como Presidente del Directorio puede efectuar gestiones y no es intervenir, además el plazo para el sumario es de 20 días y ya llevan dos meses, por lo que perfectamente podría acelerar el proceso.

Además le indica que el Estatuto Docente no regula el sumario Administrativo, sino que es regulado por el Estatuto de Funcionarios Municipales.

El Sr. Alcalde, manifiesta que él conversó con la SEREMI de Educación antes de instruir los sumarios.

El Abogado del Colegio de Profesores, le señala que ella no es abogada.

El Sr. Alcalde, le responde que tiene bastante conocimiento.

El Abogado del Colegio de Profesores, manifiesta que lo preocupante es el tiempo que ha transcurrido y la Corporación y la Administración no ha hecho nada.

El Sr. Alcalde, que no se ha hecho nada formalmente, pero si esta constantemente preguntando cuando estarán las resoluciones, además el fiscal es el único que tiene atribuciones para resolver el destino de un funcionario en una investigación.

El Abogado del Colegio de Profesores, le indica que el Alcalde, si tiene las atribuciones como Presidente de la Corporación.

El Sr. Alcalde, pide al Abogado que se quede un momento para que converse con la Asesora Jurídica, porque le está otorgando más atribuciones de las que corresponden.

El Abogado del Colegio de Profesores, le indica que en lo único que no concuerdan es en el plazo y en que la persona que esta separada de funciones siga trabajando en el mismo lugar donde esta siendo investigada, no es transparente para la comunidad.

El Sr. Alcalde, da el ejemplo del sumario que se hizo, por la denuncia del Colegio de Profesores y el Sindicato de Profesores y que abarca a todos los profesores del Liceo, por tanto, ¿él tendría que suspender a todos los profesores porque están involucrados?

El Abogado de los Profesores, señala que no siempre se suspenden funciones, solo es procedente cuando el funcionario puede intermediar o porque de acuerdo a su investidura puede estar en la investigación, es por eso que se suspendió al Sr. Roa, pero a pesar de ello se ha visto conversar en forma privada con el fiscal o con el actuario y eso no lo puede hacer.

El Sr. Alcalde, señala que después de lo ocurrido no ha ido al Liceo o a preguntarle al Fiscal cuando se tendrán las resoluciones, sobre todo por la gravedad de los hechos.

La Profesora Pamela González, señala que por el solo hecho de ir a la Corporación se les dijo que estaban interfiriendo y presionando al Fiscal, pero sin embargo no es pecado



que el Sr. Roa converse en privado con el actuario, con la Secretaría General de la Corporación fuera del horario de trabajo, ¿de que transparencia se está hablando?

El Sr. Alcalde, le indica que si no es presión que esté 30 personas fuera de la Corporación de Desarrollo Social.

El Abogado del Colegio de Profesores, le pregunta si acaso no es transparencia que el Sr. Roa se este paseando por la Corporación, sabiendo que esta suspendido de funciones.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que los profesores están en su justo derechos y que no fueron hacer escándalos a los tribunales sino que se dirigieron donde estaba su jefe.

El Sr. Alcalde, señala que se presentaron en el Municipio.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, indica que corresponde porque él es el Presidente de la Corporación.

El Sr. Alcalde, señala que su compromiso es que hablara con el fiscal respecto al requerimiento de las personas.

El Abogado del Colegio de Profesores, le pide dos cosas, 1ª más celeridad al proceso y 2ª que se ajuste a la Legalidad la Suspensión del Sr. Roa.

El Sr. Alcalde, le responde que si le envía por escrito todas esas peticiones no hay ningún problema.

El Concejal Sr. Ramón Calderón, manifiesta que el Concejo Municipal solicito que se suspendiera de sus funciones al Sr. Roa.

El Concejal Sr. Patricio Silva, señala que el problema es que los plazos se están dilatando mucho y los profesores merecen una respuesta, además como Presidente de la Corporación tiene facultades para solicitar respuestas, además por transparencia hacia la comunidad se debe hacer así.

El Sr. Alcalde, señala que el día que ocurrieron los hechos fue el primero que solicito, que este tema se investigara a fondo, además ha cumplido con todos los compromisos adquiridos, pero siempre asume los compromisos que están dentro de sus atribuciones.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, solicita información respecto al Comodato entregado a la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez.

El Sr. Alcalde, le recuerda al Concejal que es un Concejo Extraordinario, por tanto, no hay hora de incidente.

El Concejal Sr. Hernán Henríquez, señala que tiene claro que es una Sesión Extraordinaria, pero el solo esta pidiendo que se le informe a través de la Dirección de Obras, cuales son las dimensiones del Comodato de la Sede de Manuel Rodríguez, y esto es en razón





que la comunidad Cristiana de la Junta de Vecinos antes mencionada y la Junta de Vecinos Rubén Lamich están efectuando sus actividades espirituales con velas porque se les ha cortado la luz, el agua y el acceso a los baños.

El Sr. Alcalde, le pide al Concejal que le deje los antecedentes para juntarlos con los que ya tiene.

Se cierra la Sesión a las 11:25hrs.



*[Firma]*  
**ANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**  
**/MINISTRO DE FE**

EAO./ccsu.



Temuco, abril de 2011.

SEÑOR CONCEJAL,

A través de la presente tengo el agrado de remitir a usted, invitación a participar en el " **Encuentro Latinoamericano de Concejales y Legisladores Municipales Comunales, Asumiendo un nuevo Rol en la Construcción de Verdaderos Gobiernos Locales**", que se desarrollará en el Hotel Sheraton Miramar de Viña del Mar desde el 25 al 28 de Mayo de 2011.-

Dicho encuentro reunirá a Concejales, Regidores y Legisladores Latinoamericanos a fin de : *Analizar las principales tareas, restricciones y desafíos que implica el ejercicio del cargo de Concejal; Compartir experiencias y buenas prácticas para un mejor desempeño de la función pública y debatir en torno la legislación que rige a los Concejales, especialmente en cuanto a sus obligaciones, atribuciones, garantías y prestaciones de seguridad social, entre otros.-*

Ruego realizar sus consultas e inscripciones a los fonos ( 45 ) 322323 - 322324 o bien al email: [contacto@iter.cl](mailto:contacto@iter.cl)

Esperando contar con vuestra participación, quedando atenta a sus comentarios

Saluda especialmente a usted.



**Pamela Villalobos Mellado**  
Directora Ejecutiva  
ITER CONSULTORES

España 446 of. 208, Fax (045) 322 324 Fono (045) 323 323  
[contacto@iter.cl](mailto:contacto@iter.cl) / [www.iter.cl](http://www.iter.cl)  
Temuco - Chile

